

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 110

Miércoles 15 de mayo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de "Red de caminos y limpieza de arroyos de la zona de Aguasal (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones setecientas treinta y tres mil setecientas treinta y dos pesetas con setenta y un céntimos (2.733.732,71 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 14 de junio de 1963, a las trece treinta (13,30) horas ante la Junta Calificadora presidida por el secretario técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (54.674,34 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de junio de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en..., se comprometo a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El director (ilegible).

1.581—1.103

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Arbitrio sobre la Ganadería y Avicultura de 1963

Todos los ganaderos y avicultores de esta provincia, deberán formular, a efectos de la exacción del gravamen de referencia del presente año de 1963, declaración de las cabezas de ganado que tengan en explotación durante el año actual.

Conforme al artículo 1.º de la Ordenanza vigente, las especies objeto de gravamen son las siguientes: Vacuno manso de sacrificio, vacuno de ordeño, equino de cría, porcino y lanar; y en la avicultura en todas sus manifestaciones, incluso la incubación de pollos.

En el cumplimiento de dicha obligación, los contribuyentes ganaderos y avicultores habrán de ajustarse a las normas siguientes:

1.ª Las declaraciones deberán formularse, precisamente, en el modelo impreso oficial que será facilitado a los interesados en la Oficina de Recursos de esta Corporación y en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

2.ª El plazo de presentación de dichas declaraciones será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

3.ª La presentación de las referidas declaraciones, una vez firmadas por los interesados, tendrá lugar, para los domiciliados en los pueblos de la provincia, en las Secretarías de

sus respectivos Ayuntamientos, y para los de la capital y Puente Duero, en las Oficinas de esta Diputación.

4.ª En el momento de la presentación de las declaraciones, el secretario del Ayuntamiento respectivo y el funcionario provincial encargado de su recepción, darán a cada interesado el recibo impreso que figura en la parte baja del modelo de declaración, consignando la fecha de presentación de la misma.

5.ª La omisión de la presentación de las referidas declaraciones, será sancionada por esta Presidencia con multas hasta de 500 pesetas, sin per-

juicio de la facultad que asiste a la Corporación para fijar, por estimación, las bases tributarias omitidas y a practicar, con arreglo a las mismas, la liquidación del arbitrio.

Las ocultaciones y defraudaciones serán, asimismo, sancionadas de conformidad con lo que dispone el artículo 731 de la Ley de Régimen Local.

En evitación de los perjuicios que puedan seguirse a los contribuyentes, se recomienda, muy especialmente, a los señores alcaldes de los Ayuntamientos, que cuiden de dar la debida publicidad al presente anuncio por

los medios usuales de cada localidad, y encarguen a los señores secretarios cumplan cuantas obligaciones impone la Ley a los Ayuntamientos, en orden a colaborar con la Diputación, en la recepción, registro y envío de declaraciones juradas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto dictado por esta Presidencia, en la sesión de la Comisión de Gobierno, del día 20 de marzo último.

Valladolid, 14 de mayo de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.609

## Diputación Provincial de Valladolid

## INTERVENCION

## CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de octubre de 1962, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

C U E N T A S	S U M A S		S A L D O S	
	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDOR Pesetas	ACREEDOR Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1962 .....	73.468.512,86	54.511.168,26	18.957.344,60	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositorio .....	50.927.324,54	42.913.526,42	8.013.798,12	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
<b>INGRESOS:</b>				
Capítulo 1.º Impuestos directos .....	18.150.435,80	17.673.498,86	476.936,94	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos .....	2.502.159,93	2.357.569,93	144.590,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos .....	1.409.343,73	1.398.139,18	11.204,55	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	2.569.619,00	2.569.619,00	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales .....	143.573,59	143.573,59	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital .....	1.230,00	1.230,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos .....	325.791,30	330.827,15	»	5.035,85
Capítulo 8.º Resultas .....	29.409.014,91	26.452.866,83	2.956.148,08	»
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>54.511.168,26</b>	<b>50.927.324,54</b>	<b>3.588.879,57</b>	<b>5.035,85</b>
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
<b>GASTOS:</b>				
Capítulo 1.º Personal activo .....	12.974.687,68	12.981.855,00	»	7.167,32
Capítulo 2.º Material y diversos .....	5.680.038,13	16.308.244,79	»	10.628.206,66
Capítulo 3.º Clases pasivas .....	1.357.622,36	1.357.622,36	»	»
Capítulo 4.º Deuda .....	»	»	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	1.408.317,83	1.480.317,83	»	72.000,00
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital .....	2.545.371,09	2.775.309,89	»	229.938,80
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	99.628,44	99.628,44	»	»
Capítulo 8.º Resultas .....	18.847.860,89	38.465.534,55	»	19.617.673,66
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>42.913.526,42</b>	<b>73.468.512,86</b>	<b>»</b>	<b>30.554.986,44</b>
<b>Sumas totales generales .....</b>	<b>221.820.532,08</b>	<b>221.820.532,08</b>	<b>30.560.022,29</b>	<b>30.560.022,29</b>

Valladolid, 27 de marzo de 1963.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de abril de 1963.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 29 de abril de 1963.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.531

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Felipe García	Obra abusiva	Esgueva	Castro nuevo	Legalización	500
Jesús Santos Manso	Riego abusivo	Juncanal	Megeces de Iscar	Idem	200
Herederos de Juan Para Diez	Idem	Duratón	Peñañiel	Idem	500
Eusebio Barrios Fernández	Idem	Juncanal	Megeces de Iscar	Idem	150
Enrique de la Villa de la Torre	Idem	Duratón	Peñañiel	Idem	300
Eliás Velasco Molinero	Idem	Botijas	Idem	Idem	350
Tomás Rodríguez Sanz	Idem	San Mamés	Manzanillo	Idem	100
Obdulio Bocos Velasco	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Victorino del Moral Casado	Idem	Idem	Esguevillas de Esgueva	Idem	400
León del Moral García	Idem	La Tejera	Idem	Idem	350
Jerónimo Sastre	Idem	Henar	Santiago del Arroyo	Idem	250
Ismael Manso Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Isabel Zarzuelo Izquierdo	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Jacinto Muñoz Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Balbina Sastre Sastre	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Antonio Andrés Izquierdo	Idem	La Piojosa	Sardón de Duero	Idem	200
Celestino Duque Calleja	Idem	Timaria	Amusquillo	Idem	150
Felipa Mozo Martín	Idem	Duero	Tudela de Duero	Idem	100
Patricio González Arranz	Idem	Botijas	Castriño de Duero	Idem	200
Antonio Bustos Mínguez	Idem	Masegal	Camporredondo	Idem	150
Obdulio Coloma	Idem	San Vicente	Esguevillas de Esgueva	Idem	350
Mariano Campos Hernández	Corta abusiva	Duero	Pollos	Idem	500
Emerenciano R. Paniagua	Idem	Cea	Castrobol	Idem	150
Honorato Nieto de la Cal	Idem	Duero	Valbuena de Duero	Idem	150

Valladolid, 30 de abril de 1963. — El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.470

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca a concurso el suministro e instalación de quinientas papeleras en las vías públicas de la ciudad, sin postes o columnas de sustentación.

El modelo de tales papeleras será de libre elección del concursante, si bien las mismas tendrán que ser de chapa, basculantes y con abrazadera u otro sistema metálico susceptible de ajustar a postes o columnas de diámetro diverso y llevarán pintado el escudo de la ciudad.

Fianza provisional para tomar parte en el concurso, 4.000 pesetas.

Fianza definitiva, 6 por 100 del importe total en que se haga la adjudicación.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en el Negociado tercero (Policía) de la Secretaría General, en las condiciones

que se indican en el oportuno pliego de bases, que puede examinarse en dicha dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases redactado para el concurso de instalación de papeleras en la ciudad de Valladolid, comprometiéndose a hacer el suministro y la instalación de que se trata, conforme al modelo (si se acompañan varios, detallados) presentado, al precio de... (en letra) pesetas.

Valladolid, ... de ... de 1963.

(Firma del licitador).

Valladolid, 10 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.584—1.104

Aprobados por la Excmo. Corporación, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, me-

dante subasta pública, las obras de riego asfáltico en las calles de Muriello, Eslava, Estrella, Luna, Sol, Aurora, acceso al puente El Cubo, Prado de la Magdalena, Huertas, Jacinto Benavente, perpendicular a Hermanos Alvarez Quintero, Manuel Linares Rivas, Enrique Jardiel Poncela, Paralela a Amor de Dios, Pedro Muñoz Seca, Jilguero, Golondrina y su prolongación, Primera y Segunda travesía del Polvorín, Alondra, Ruiseñor, Villamañán, Alta, Baja, Centro, Fernando Ferreiro, Villabáñez, Camino del Polvorín, un tramo de la Carretera de Circunvalación y su plazoleta, Victoria, S. Sebastián, Travesía de San Bartolomé, Salve Regina, Primera y Segunda paralelas de Fuente el Sol, Perpendicular a Fuente el Sol y Fuente el Sol, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de la

mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón dieciséis mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...).

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veinte mil trescientas veintisiete pesetas con cincuenta y tres céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con seis céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Las obras deberán quedar terminadas el día primero de septiembre y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.517—1.105

#### VILLAVERDE DE MEDINA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del año de 1962, la de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentadas las reclamaciones oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 29 de abril de 1963.—El alcalde, Román Barrocal.

1.573—1.106

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 158 de 1961, de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Excm. Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Valladolid número dos, entre partes, de una y como demandante-apelante, por don Romualdo Marcial Marín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Alfredo Stampa Braun, y defendido por el letrado don Fernando Muñoz Santos, y de otra, como demandados-apelados, por don Jesús Barcenilla Crespo y su esposa doña Inés García Martín, vecinos de Valladolid, "Delibes, Sociedad Limitada", de Valladolid, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han

entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio de una motocicleta.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida debemos estimar y estimamos la demanda de tercería interpuesta por el procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Romualdo Marcial Marín y, en su virtud, declaramos que la motocicleta reseñada en el primer considerando de esta resolución es propiedad del expresado tercerista R. Marcial Marín, y en consecuencia alzamos y dejamos sin efecto el embargo trabado sobre la misma y el depósito sobre ella constituida en el proceso ejecutivo, aludido en el apartado c) del segundo considerando, quedando dicho vehículo a disposición del referido dueño; condenamos a los demandados "Delibes, S. L.", a don Jesús Barcenilla Crespo y a doña Inés García Martín a estar y pasar por las declaraciones expuestas, y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Vicente Tejedo Cañada.

1.616—1.107

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

##### PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida María Jesús Alonso Cadenas, de 7 años de edad, promovido por don Ginés Torres Aznar y su esposa doña Teresa Coves Martínez, ambos de 46 años de edad, vecinos de Elche (Alicante), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia, se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro de 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de esta providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 7 de mayo de 1963.—El director, A. Martí.

1.574